



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9569

Viernes 3 de Septiembre de 2004

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley N° 5212 - Dto. N° 1445/04 - Apruébase Convenio	2
Ley N° 5213 - Dto. N° 1448/04 - Declárase el Día 25 de Septiembre en el Territorio de la Provincia del Chubut Como Día Provincial de la Ballena	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2004 - Res. N° III-64 y III-65	3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2004 - Res. N° XII-64, XII-67 y XII-68	3-4
Ministerio de la Producción	
Año 2004 - Res. N° VII-51 y VII-54	4
Fiscalía de Estado	
Año 2004 - Res. N° VI-21	4
Secretaría de Desarrollo Social	
Año 2004 - Res. N° IV-95, IV-96 y IV-97	4
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2004 - Res. N° II-153 a II-160, II-163, II-164 y II-166	4-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2004 - Res. N° XVI-26	6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2004 - Res. Conj. N° III-67 y XII-69	7
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2004 - Res. Conj. N° XIX-39 y II-165	7
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2004 - Res. Conj. N° II-161 y III-66	7
Secretaría de Salud y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2004 - Res. Conj. N° XXI-241 y XII-63	7

RESOLUCION

Poder Judicial	
Año 2004 - Res. Adm. N° 1826 S.A.	7-8

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. N° 177.915/42	8-9
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 200.060/40	9-10
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 200.171/40	10-11
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 177.101/42	11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-22

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE CONVENIO

LEY N° 5212

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto el 22 de abril de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Dr. Lelio Alberto MARMORA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 5, Folio 179 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de mayo de 2004 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1.041/04 y cuyo objeto es dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA de 2004.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. MARIANA G. RIPA
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1445/04.
Rawson, 30 de Agosto de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de abril de 2004, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado por el Director, Doctor Lelio Alberto MARMORA, y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por el Director General, Licenciado Fernando H. LAVEGLIA, con el objeto de dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA de 2004, ratificado por Decreto N° 1041/04; sancionado por la Legislatura de la

Provincia del Chubut el día 12 de Agosto de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5212
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**DECLARASE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE EN EL
TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
COMO DIA PROVINCIAL DE LA BALLENA**

LEY N° 5213

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Declarar el día 25 de septiembre en el territorio de la Provincia del Chubut como DIA PROVINCIAL DE LA BALLENA, en homenaje de los hechos acaecidos el día 25 de septiembre de 2002, en la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- Declarar conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente Ley, día no laborable para las dependencias del Estado Provincial ubicadas en la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. MARIANA G. RIPA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1448/04.
Rawson, 30 de Agosto de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se declara el día 25 de septiembre en el territorio de la Provincia del Chubut como Día Provincial de la Ballena, en homenaje de los hechos acaecidos el día 25 de septiembre de 2002, en la localidad de Puerto Pirámides y se lo declara día no laborable para las dependencias del Estado Provincial ubicadas en la localidad de Puerto Pirámides; sancio-

nado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Agosto de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5213

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-64 20-08-04

Artículo 1°.- RECONOCER las horas extraordinarias realizadas en la Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público, durante el mes de noviembre de 2003, por el Sargento 1° REY, Jorge Horacio (MI N° 11.073.639 - clase 1954), cincuenta (50) horas al cincuenta por ciento (50%) y el Cabo 1° SANTOS, Sergio (MI N° 13.720.644 - clase 1960) cincuenta (50) horas al cincuenta por ciento (50%), ambos agentes dependientes de la Policía de la Provincia del Chubut ex Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92 reclamos de gastos en Personal de ejercicios anteriores.

Res. N° III-65 20-08-04

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° III 50/04, en cuanto a la denominación del cargo de la Contadora MARTINEZ, Mónica Ivana, donde se menciona Directora de Relaciones Institucionales, debe mencionarse «Directora de Recursos Coparticipables».

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-64 24-08-04

Artículo 1°.- RECONOCER y ABONAR las setenta y seis (76) horas extraordinarias al 50% y veinticuatro (24) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de junio de 2004 por el agente SEPULVEDA, Moisés Aarón (MI N° 13.657.298 - clase 1959) cargo Albañil - Código 2-001 - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolu-

ción será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

Res. N° XII-67 27-08-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el agente GRIMOLICHE, Carlos Ricardo (DNI N° 10.940.566 - clase 1953) - cargo Categoría 10 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Rawson, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 26 de mayo de 2004 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive, al agente GRIMOLICHE, Carlos Ricardo - cargo Categoría 10 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Rawson, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Res. N° XII-68 27-08-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el agente MATSCHKE, Guillermo Angel - cargo Administrativo - Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, ex Jefe de la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Dirección de Obras Hídricas - Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas, ambas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 6 de agosto de 2004 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 3 de noviembre de 2004 inclusive, al agente MATSCHKE, Guillermo Angel - cargo Administrativo - Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, ex Jefe de la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Dirección de Obras Hídricas - Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas, ambas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- El agente mencionado precedentemente cumplirá efectivamente funciones para la Dirección de Obras Hídricas en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 4°.- Al término del período mencionado en el Artículo 2°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Obras Hídricas.

calía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-51 24-08-04

Artículo 1°.- Autorízase el pago de las Licencias Anual Reglamentaria no usufructuadas, a la señora Lidia Nérida DE PABLO (MI N° 4.736.832 - clase 1943), en el cargo Director - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, Categoría 18 del Decreto Ley N° 1987, dependiente del Ministerio de la Producción, por ciento cinco (105) días correspondientes a los períodos 2001, 2002, 2003 y diecisiete (17) días parte proporcional período 2004, de acuerdo a lo determinado en el Anexo I, Artículos 4° - Punto III - Inciso d) y 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa 19 - Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial, y Programa 92 - Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° VII-54 27-08-04

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, agentes: ALONSO, Juan Oscar, cargo 1-010 IV - Guardián (MI 08.527.965 - clase 1951) realizadas durante el mes de mayo del año 2004, ciento treinta y cinco (135) horas y de RIOS, Oscar, cargo 3-001 I - Oficial Superior Administrativo (MI 10.147.215 - clase 1953) realizadas durante los meses de abril y mayo del año 2004; ochenta y dos (82) horas y ochenta (80) horas respectivamente, cuyo total asciende a doscientas noventa y siete (297) horas de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 346/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-21 20-08-04

Artículo 1°.- Reconocer al Agente Oved Ulises MONTESINO (M.I. N° 8.526.496 - Clase 1950) cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III, un total de noventa (90) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de julio de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fis-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-95 17-08-04

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Promoción y Participación para Jóvenes y Familias «Punto de Encuentro» - ex Hogar de Adolescentes Varones - de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social al agente DE LA COLINA GONZALEZ, César Nicolás (D.N.I. N° 14.039.527 - Clase 1956), Cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1 - E con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, a partir del 02 de agosto de 2004 y hasta el 10 de agosto de 2004 inclusive, por licencia anual por vacaciones de su titular.

Res. N° IV-96 17-08-04

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Ciegos y Disminuido Visual de la ciudad de Trelew a la agente Rosina Irma PEDUZZI (M.I. N° 12.538.171 - Clase 1958) Cargo Jefe División Central - Categoría 1 - F Ley 3158 dependiente del citado establecimiento, de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 12 de julio de 2.004 y hasta el 26 de julio de 2.004 inclusive.

Res. N° IV-97 17-08-04

Artículo 1°.- Autorízase el pago en concepto de licencia no usufructuada al señor Eduardo Antonio GALLEROS (M.I. N° 17.729.472 - Clase 1966) treinta (30) días de licencia período 2000 y veinte (20) días de licencia parte proporcional período 2001 por aplicación del Artículo 6° - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-153 23-08-04

Artículo 1°.- Asignase funciones en la Dirección de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia al agente Julio César LOPEZ CENTURIÓN (D.N.I. N° 10.147.404 - Clase 1954), cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del

Plantel Básico de la Dirección de Administración ambas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; a partir del 23 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° II-154 23-08-04

Artículo 1°.- Rechazar por improcedente el recurso de revisión incoado por el Subcomisario de Policía Claudio Alfredo FERNÁNDEZ (M.I. N° 20.227.274 - Clase 1968).

Res. N° II-155 23-08-04

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo Primero de Policía OJEDA, Gustavo (M.I. N° 29.921.991 - Clase 1976) a partir del 26 de Enero del 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-156 23-08-04

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y modificatorias al Agente de Policía ECHEGARAY, Carlos Rodolfo (M.I. N° 23.791.404 - Clase 1973) a partir del 15 de Octubre del 2003.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-157 24-08-04

Artículo 1°.- Trasládase a partir del 12 de Julio de 2004, al agente Claudio Marcelo BRUSCELLA (D.N.I. N° 24.417.302 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, Sede Central del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Subsecretaría de Trabajo Dirección Delegación Regional Trelew, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Res. N° II-158 24-08-04

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Agente de Policía GOMEZ, Marisa Edith (M.I. N° 22.682.120 - Clase 1972) a partir del 11 de Junio de 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-159 24-08-04

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, a los Agentes de la Agrupación Comando - Escalafón General que a continuación se mencionan y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

AGENTE: AYBAR, Juan de Dios (M.I. N° 29.972.078, Clase 1983) a partir del 26 de Diciembre de 2003.

AGENTE: ARANCIBIA, Manuel Atilio (M.I. N° 30.377.800, Clase 1984) a partir del 02 de Abril de 2004.

AGENTE: ARIAS, Sebastián Hernán (M.I. N° 25.286.207, Clase 1976) a partir del 27 de Diciembre de 2003.

AGENTE: CASTRO, Marcos Martín (M.I. N° 25.204.019, Clase 1976) a partir del 11 de Febrero de 2004.

AGENTE: FLORES, Ramón Domingo Antonio (M.I. N° 29.586.721, Clase 1982) a partir del 18 de Diciembre de 2003.

AGENTE: GARAY, Emiliano Francisco (M.I. N° 25.442.757, Clase 1976) a partir del 12 de Marzo de 2004.

AGENTE: GARRO, Esteban Adrián (M.I. N° 25.264.335, Clase 1976) a partir de 11 de Diciembre de 2003.

AGENTE: GRIGNA, Jessica Gisel (M.I. N° 29.692.178, Clase 1981) a partir del 12 de Diciembre de 2003.

AGENTE: HASSANIE, Feliciano Segundo (M.I. N° 27.082.245, Clase 1979) a partir del 04 de Febrero de 2004.

AGENTE: MANSILLA, Víctor Andrés (M.I. N° 26.416.061, Clase 1978) a partir del 12 de Marzo de 2004.

AGENTE: MEDINA, Guillermo Alexis (M.I. N° 26.422.047, Clase 1978) a partir del 29 de Enero de 2004.

AGENTE: OVIEDO, María Soledad (M.I. N° 23.919.751, Clase 1974) a partir del 13 de Diciembre de 2003.

AGENTE: SANCHO BLANCO, Hernán (M.I. N° 24.508.247, Clase 1975) a partir del 25 de Marzo de 2004.

AGENTE: VAZQUEZ, Ramón Andrés (M.I. N° 30.853.581, Clase 1984) a partir del 24 de Diciembre de 2003.

AGENTE: WEGORZ, Juan Pablo (M.I. N° 27.420.708, Clase 1979) a partir del 19 de Diciembre de 2003.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de cada fecha mencionada en el artículo anterior los cargos de Agentes de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-160 24-08-04

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2004, por cada uno de los siguientes agentes: Silvio PETRAKOSKY (DNI N° 20.238.654 - Clase 1967) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Gabriela LOPEZ (DNI N° 24.811.664 - Clase 1975) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependientes de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo.

Res. N° II-163 26-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, Punto 1) del Decreto Ley 920, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3, del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de Junio del 2004 al Sargento Primero CHAVEZ, Carlos Horacio (M.I. N° 6.909.076 - Clase 1944).

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 27 de Junio del 2004 el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-164 27-08-04

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía AGUILERA, Carlos Fabián (M.I. N° 20.094.928 - Clase 1968) a partir del 08 de Enero del 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-166 30-08-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Abril de 2004, la renuncia interpuesta por el señor Pablo Marcelo CRESCENZI (D.N.I. N° 17.900.772 - Clase 1967), al cargo Director de Asuntos Legales, Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1985/01 de fecha 20 de diciembre de 2001, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 3°.- Abónese al Doctor Pablo Marcelo CRESCENZI ocho (8) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2002 y treinta (30) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-26 24-08-04

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo jerárquico ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a los agentes que se detallan en Planilla N° I por los períodos que usufructuaron licencias anuales reglamentarias pendientes y correspondientes a los años que en el mismo Anexo se establecen, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Programa 92 - Ejercicios Anteriores y Programa 1 Conducción y Administración y 2 Evaluación Social - Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2004.

ANEXO I

PROGRAMA: 1 CONDUCCION Y ADMINISTRACION				
APELLIDO Nombre	DESDE - HASTA	período	cargo actual	cargo ejercido
FERRERO, Raúl	08/01/04 al 30/01/04	2002	Abogado B	Director
GONZALEZ RICHTER, Ricardo	13/01/04 al 09/02/04	1994	Jefe Depto.	Vocal
NAVARRE, Pedro	05/01/04 al 28/01/04	2002	Adm. Of. Sup.	Jefe Depto.
VALDEZ, Francisco	01/01/04 al 15/01/04	1993	Adm. Oficial	Vocal
VALDEZ, Francisco	16/01/04 al 14/02/04	1994	Adm. Oficial	Vocal
CILIO, Gustavo	11/12/03 al 25/02/03	1995	Arquitecto A	Presidente
CILIO, Gustavo	26/12/03 al 24/01/04	1996	Arquitecto A	Presidente
CILIO, Gustavo	27/01/04 al 10/02/04	1997	Arquitecto A	Presidente
PROGRAMA: 2 EVALUACIÓN SOCIAL				
APELLIDO Nombre	DESDE - HASTA	período	cargo actual	cargo ejercido
CARETTI, Luis	02/01/04 al 15/01/04	2002	Jefe Depto.	Director
CARETTI, Luis	16/01/04 al 10/02/04	2003	Jefe Depto.	Director

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj.

N° III-67 MEyCP y XII-69 SIPySP **30-08-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a la contadora Mercedes Raquel CASTRO (MI N° 24.602.957 - clase 1975) quien revista en el cargo Contador «A» Código 4-020 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de noventa (90) días.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Conj.

N° XIX-39 Corfo y II-165 MGTyJ **30-08-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a la agente RAMIREZ, María Gladys (MI N° 17.130.774 - clase 1964), cargo División de Personal y Sueldos - Técnico Administrativo Grupo «B» Categoría «A» personal no jerarquizado - Planta Permanente, de la Oficina Anticorrupción, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en la Corporación de Fomento del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj.

N° II-161 MGTyJ y III-66 MEyCP **24-08-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a la agente Karina Elizabeth RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 23.439.192 - Clase 1973) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 01 de Enero de 2004 y hasta el día 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo precedente cumplirá sus funciones en el Juzgado de Paz de la localidad de Sarmiento, realizando tareas inherentes a la Dirección General de Regis-

tro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 3°.- La autoridad del Juzgado de Paz Sarmiento deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Karina Elizabeth RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 23.439.192 - Clase 1973), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj.

N° XXI-241 SS y XII-63 SIPySP **20-08-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones a la Arquitecta CELERINO María de los Angeles (Clase 1952 - M.I. N° 10.369.389) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, Planta Permanente de la Secretaría de Salud en la Subsecretaría de Planeamiento, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y a la Arquitecta FRETES María Eleonor Alejandra (Clase 1956 - M.I. N° 12.174.973) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2004.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1826/04-S.A.
Rawson, 25 de agosto de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes, un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Asistente Social, ambos pertenecientes a la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de Esquel, y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99, para cubrir los referidos cargos.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia, con la asistencia del Sr. Procurador General

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3190/99,

para cubrir un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Asistente Social, ambos para la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 1.529,63, más adicionales de ley).

2°) El jurado actuante será presidido por el Sr. Procurador General y atento la especialidad de los cargos a cubrir, lo integrarán las Licenciadas Alejandra GIGENA y Silvia ELIAS, del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con sede en la ciudad de Trelew.

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 06/09/04 al 07/10/04, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 01, 02 y 03 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "EL OESTE" y "EL CHUBUT", conforme al artículo 1°-punto 1.4-Acordada N° 3190/99.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de tres años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de la ciudad de Esquel, días hábiles en el horario de 8 a 14 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

Fdo. Dres. José Luis PASUTTI, Daniel Luis CANEO, Fernando Salvador Luis ROYER y Eduardo SAMAME.

I: 02-09-04 V: 06-09-04

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "23 DE FEBRERO", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 177915/42.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. N° DE EXPEDIENTE: 177915. LETRA. AÑO: 1942. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. N° Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Domicilio Real: Calle/N°. Ciudad. Provincia. B° Gabelco Casa 37. Domicilio Real. Calle/N°. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BONUCELLI RENZO SILVANO. Apellido, Nombre. 10403150. Documento Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. PEIRANO 70. Domicilio Legal: Calle/N°. San Antonio Oeste (R.N). Ciudad." En el margen superior derecho hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur). EXPEDIENTE N°. Sigue una firma ilegible. FECHA. 25/3/04. HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT". - A pie de página dice: "(HOJA 1)". "SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. 23 DE FEBRERO. UBICACIÓN. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 710.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1024." Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". A pie de página dice: "(HOJA 2)". "Cde.: Expte. N° 177915/42.- Mina "23 DE FEBRERO".- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa Marifil S.A., corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "23 DE FEBRERO", encontrándose la misma inscripta como Vacante bajo el N° 848 F° 745 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "23 DE FEBRERO" a la solicitante MARIFIL S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- "RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El expediente N° 177915/42 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado "23 DE FEBRE-

RO" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "23 DE FEBRERO" se encuentra inscrita bajo el N° 848 F° 745 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "23 DE FEBRERO", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2°: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina "23 DE FEBRERO" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4°: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVÉSE. DISPOSICION MINERA N° 81/04-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1° instancia. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 03 y 10-09-04

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "CRUZ DEL SUR", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 200060/40.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. N° DE EXPEDIENTE: 200060/40. LETRA. AÑO: 1940. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. N° Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MA-

TRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Domicilio Real: Calle/N°. Ciudad. Provincia. B° Gabelco Casa 37. Domicilio Real. Calle/N°. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BONUCCELLI RENZO SILVANO. Apellido, Nombre. 10403150. Documento Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. PEIRANO 70. Domicilio Legal: Calle/N°. San Antonio Oeste (R.N). Ciudad."- En el margen superior derecho hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur). EXPEDIENTE N°. Sigue una firma ilegible. FECHA. 25/3/04. HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT".- A pie de página dice: "(HOJA 1)". "SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. CRUZ DEL SUR. UBICACIÓN: RIO SENGUER. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 710.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1024." Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". A pie de página dice: "(HOJA 2)". "Cde.: Expte. N° 200060/40.- Mina "CRUZ DEL SUR".- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa Marifil S.A., corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "CRUZ DEL SUR", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 853 F° 750 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "CRUZ DEL SUR" a la solicitante MARIFIL S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- "RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El expediente N° 200060/40 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado "CRUZ DEL SUR" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "CRUZ DEL SUR" se encuentra inscrita bajo el N° 853 F° 750 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser

adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "CRUZ DEL SUR", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercebimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina "CRUZ DEL SUR" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA N° 80/04-DGMYG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrím. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º instancia. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO".

RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 03 y 10-09-04.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "SANTA CLARA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 200171/40.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. N° DE EXPEDIENTE: 200171. LETRA. AÑO: 1940. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. N° Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aproba-

da. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. PEIRANO 70. Domicilio Real: Calle/N°. Sn. Antonio Oeste. Ciudad. R. Negro. Provincia. B° Gabelco C/N° 37. Domicilio Real. Calle/N°. RW. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BONUCCELLI RENZO SILVANO. Apellido, Nombre. 10403150. Documento Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. PEIRANO 70. Domicilio Legal: Calle/N°. San Antonio Oeste (R.N). Ciudad. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. SANTA CLARA. UBICACIÓN: RIO SENGUER. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.- Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Febrero del dos mil cuatro a las once horas cuarenta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". "Cde. Expte. N° 200171/40.- Mina "SANTA CLARA".- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa MARIFIL S.A., corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "SANTA CLARA", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 855 F° 752 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "SANTA CLARA" a la solicitante MARIFIL S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- "RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El expediente N° 200171/40 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado "SANTA CLARA" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "SANTA CLARA" se encuentra inscrita bajo el N° 855 F° 752 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "SANTA CLARA", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10)

días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina "SANTA CLARA" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA Nº 78/04-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º instancia. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO".

RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 3 y 10-09-04.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "LA ESCONDIDA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 177.101/42.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. Nº DE EXPEDIENTE: 177101. LETRA. AÑO: 1942. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. Nº Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. PEIRANO 70. Domicilio Real: Calle/Nº. Sn. Antonio

Oeste. Ciudad. Río Negro. Provincia. Bº Gabelco - C/Nº 37. Domicilio Real. Calle/Nº. RW. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre. Documento de Identidad. D.N.I - L.E. - L.C. Domicilio Legal: Calle/Nº. Ciudad.".- En el margen derecho superior hay un sello ovalado de la Dirección General de Minas y Geología, ilegible. A pie de página dice : "(HOJA 1)". "SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. LA ESCONDIDA. UBICACIÓN: RIO SENGUER. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO : \$ " Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Febrero del dos mil cuatro a las once horas cuarenta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". A pie de página dice: "(HOJA 2)". "Cde.: Expte. Nº 177101/42.- Mina " LA ESCONDIDA ".- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa MARIFIL S.A., corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada " LA ESCONDIDA ", encontrándose la misma inscripta como Vacante bajo el Nº 852 Fº 749 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina " LA ESCONDIDA " a la solicitante MARIFIL S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- " RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO : El expediente Nº 177101/42 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado " LA ESCONDIDA " ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO : Que la Mina denominada " LA ESCONDIDA " se encuentra inscripta bajo el Nº 852 ° 749 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "LA ESCONDIDA", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo aper-

cibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina "LA ESCONDIDA" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Répóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA Nº 82/04-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º instancia. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO".

RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 03 y 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza en los autos caratulados: «FERNANDEZ ELIDA c/PEREYRA AURORA MABEL y OTRO s/COBRO DE ALQUILERES (P.V.E.)» (Expte. 256 - Folio 05 - Año 2003 - Ficha 10.296) a la Sra. AURORA MABEL PEREYRA para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art.145, 146 y 343 del C.P.C.C). Publíquese por el término de un (1) día.

Rawson, Chubut 08 de Junio de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 03-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDGARDO FERNANDO SOTZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, de 25 de Agosto del 2004.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 03-09-04 V: 07-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza en los autos caratulados: «OLANDA JUAN ALBERTO Y OTRO c/PROTEPAT S.A. (PROTEINAS PATAGONICAS S.A.) y/o DISOLITO S.A y/ o quién resulte armador responsable o propietario del B/P COSTAMAR (Mat. 4459) s/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY.» (Expte. 276 - Folio 011 - Año 2001 - Ficha 7929) a la firma DISOLITO S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto por los Art.145 y 343 del C.P.C.C. Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut 29 de Junio de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 03-09-04 V: 06-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Dr. Alberto Gustavo Sanca, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, en autos: «GUINAO, JUAN AMBROSIO Y GUENUCUMEL NAHUELQUIN, MARIA DEL TRANSITO s/ SUCESION», Expte. Nro. 220/2004, cita mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I:03-09-04 V: 07-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, mediante edicto a publicarse por cinco días ordenado en autos «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO» Exp. 362/04, que tramita por ante esta Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.» con domicilio en la calle Francisco Seguí 1849 de Rada Tilly, fijándose el día 9 de Septiembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico; se fija el 22 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual el síndico designado deberá presentar informe individual de créditos; el día 3 de Diciembre de 2004, como fecha hasta la cual deberá presentar informe general (art. 14 inc. 9 de la ley 24.522). Se señala para el día 10 de Marzo de 2005 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10mo. de la ley 24522, a la que deberán concurrir los deudores, el Comité Provisorio de Acreedores, y demás acreedores que lo deseen. Síndico Designado: Contador Público Nacional Juan Antonio Martínez, con domicilio en la calle Italia 846, oficina N° 12 (CP: 9.000), Comodoro Rivadavia, Chubut. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 03-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Secretaría N° 5 a mi cargo, en los autos caratulados: «IGOLDI JOSEFA NELIDA s/SUCESION» Expte. N° 56/04 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Doña IGOLDI JOSEFA NELIDA para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín de la Provincia y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 02-09-04 V: 06-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret; Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «IRIQUIN, EDUARDO DELMIRO c/HUERTAS, PABLOALEJANDRO y/o quien

rte. resp. Y/o prop. de «TELEFONIA PATAGONICA» s/ COBRO DE HAB. e INDEM. de LEY» (Expte. 6395, fo. 493, año 1999, fa. 6395), ha ordenado notificar las siguientes providencias: «TRELEW, Julio 05 de 2004. ... Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 17 de la Ley 69 y 146 del C.P.C.C., notifíquese al demandado PABLO ALEJANDRO HUERTAS la providencia de fs. 177 por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, DIARIO EL PATAGONICO por el término de TRES (3) DIAS. Fdo. Dr. Adrián A. DURET. Juez»

«TRELEW, Agosto 25 de 2003. ...transfórmese en definitivo el embargo preventivo decretado a fs. 150 sobre el 50% indiviso del bien inmueble MATRICULA (03-29) 16653 de propiedad del demandado PABLO ALEJANDRO HUERTAS y cuya traba obra a fs. 163 y vta. modificándose su monto hasta cubrir la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.928,92) suma esta a que asciende la liquidación aprobada a fs. 173 y vta. con más la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. ...FECHO: notifíquese conforme lo dispone el art. 135 inciso 6° del C.P.C.C.

Fdo. Dr. Adrián A. DURET. Juez
Trelew, Chubut, Agosto 17 de 2004

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 02-09-04 V: 06-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados: «GARCIA COTO, GERARDO y BONACINA ELISA s/SUCESION Ab - Intestato» (Expte. N°194 F°20 Año 2.004) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GARCÍA COTO, GERARDO O FRANCISCO JOSÉ GERARDO GARCÍA O GERARDO GARCÍA O FRANCISCO JOSÉ GERARDO GARCÍA COTO Y LA SRA. ELISA BONACINA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 25 de Agosto del año 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en esta ciudad, Se-

cretaría N°5 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: «MALTA, CERES RUTH s/SUCESION », Expte. N° 308/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario El Patagónico, de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2004. Firmado. Comodoro Gustavo Sanca.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaría

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°2 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO SANCHEZ GIMENEZ, para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten en los autos caratulados: «PEREZ FERNANDEZ DOLORES Y ANTONIO SANCHEZ GIMENEZ s/SUCESORIO », Expte. N° 438/1993 publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

EDICTO

El Dr Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso en los autos caratulados: "NOZIKOWSKI, ADAN Y OTROS S/...LAGO PUELO", Expte. 917 -184 -2003 en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE PARTICIPE NECESARIO, previsto y reprimido por el art. 42, 46 y 166 inc. 2°, segunda parte del C.P. cometido en Lago Puelo el 15 de Marzo de 2003, en perjuicio de MANOSA S.A., CITA: a FLORENTINO ARIEL TRIAS, de apodo "FUEGO", hijo de Florentino y Edith Jara, nacido el 19-01-73, DNI 23.160.019, demás datos filiatorios desconocidos, cuyo último domicilio conocido es LAGO PUELO, por el término de CINCO (5) días a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley, en caso de incomparencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 375 y DICE: "// /quel 12 de Agosto de 2004. ...Atento lo informado...dispuesto por el art.133 del C.P.P....EDICTO citando al imputado Florentino TRIAS....Fdo. Jorge EYO. Juez subrogante. Ante mi: Bruno Antonio Deias. Secretario."

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 30-08-04 V: 03-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ T.Y.T.S.A./EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 666 - F°55 - Año 2001 - Ficha 59735) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 3.297.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 405 SR SC, año 1993, motor marca PEUGEOT N° 10CWJ51007798, chasis marca PEUGEOT N° 8AS4BD2H2-P5070879, dominio RWQ 116. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 18/06/04 la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.160,70.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 1° cuota año 2001 a 6° cuota año 2004.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 13 de Septiembre de 2004 a las 10:45 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 25 de Agosto del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «PEDRO CORRADI S.A. C/MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 805 - F°01 - Año 2000 - Ficha 57912) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base de y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo pick up, modelo F-100 4,91, año 1998, motor marca FORD N° DW409804, chasis marca FORD N° 9BFETNL4BWDB25248, dominio CGF-730. Se deja constancia que el automotor no registra deuda en la Municipalidad de Perito Moreno al 21/11/03, según informe del 16/7/04.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 13 de Septiembre de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 25 de Agosto del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca -Juez- Secretaria Nro. 6 a mi cargo, comunica por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico, de esta ciudad, que en los autos

caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT c/ROBERTSON JAMES MARTIN s/EJECUCION FISCAL. Expte. Nro. 1717/2000 el Martillero Público José Antonio Quinteros, subastará el día 11 de Septiembre de 2004 a las 12:00 hs. en Avda. Kennedy 3002 de esta ciudad, el inmueble a saber: Porción indivisa de propiedad del demandado que alcanza las 5/12 partes de la Unidad funcional 07-02 Lote «A-1» Manzana 06 ubicado en calle San Martín Nro. 276 de esta ciudad .CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CTIVOS. (\$ 4.268,78) resultante de los 2/3 de la valuación fiscal, reducida de la misma en un 41,66 % teniendo en cuenta la porción de dominio perteneciente al demandado, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio. COMISION: 3% TRES POR CIENTO a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: El inmueble registra la siguiente deuda fiscal según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 30-7-2002 en la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana cuotas 12/01, 1/2002 a 06/02 por \$ 26,98 y \$ 116,89 respectivamente (27-06-02). En la Dirección de Cobros Judiciales no registra deuda al 01-07-02.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín Nro. 276 7mo. Piso Dpto. B de esta ciudad, se encuentra habitado por la Sra. Elena David, su hijo Andrés Robertson y la empleada Raquel Vidal. El departamento se compone de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y living encontrándose el mismo en perfectas condiciones de uso. El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. El eventual adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los recaudos que las leyes de la materia establecen en la compra de inmuebles en zona de seguridad de Frontera. INFORMES: TE. 155095813.

Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I:03-09-04 V: 07-09-04

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido en el artículo N° 02 de la Ley 11.867, el Cr. Mario Antonio Glades con oficina en la calle Don Bosco N° 217 de Trelew, hace saber que por su intermedio, el Sr. Galarza Antonio Roberto con domicilio en la calle Gales N° 393 de la ciudad de Trelew, cede y transfiere a favor de **EL LIDER S.R.L.** (En Formación), el establecimiento

comercial denominado Galarza Construcciones destinado al rubro Construcción y afines ubicado en la calle Gales de N° 393 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley, en la oficina del Cr. Mario Glades (M.P. Tomo I Folio 415 CPCECH), ubicado en la calle Don Bosco N° 217 de la ciudad de Trelew, de 16:00 a 19:00 horas.

I: 31-08-04 V: 06-09-04.

EDICTO LEY 19550

Denominación: **ISOYO S.A.**

Socios Fundadores: CÉSAR JOSÉ PABLOVICH, casado, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 17.536.284, nacido el 26 de Agosto de 1965, domiciliado en Mitre 2750 de Trelew, CUIT 20-17536284-4 y CRISTIAN RODRIGO PABLOVICH, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 23.657.125, nacido el 17 de Diciembre de 1973, domiciliado en Furch 84 de Trelew, CUIT 20-23657125-5. Ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes.

Duración: 99 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, fijando domicilio legal en Mitre 2750 de la ciudad de Trelew.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes operaciones: A-TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte de cualquier tipo de cargas, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y/o elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros; transporte de combustibles: su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, logística: realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. En cada una de las actividades presentes podrá entrenar y contratar personal para ello, así como que deberá cumplir con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, municipales o internacionales. B- INMOBILIARIAS: mediante operaciones de compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y construcción de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como celebración de contratos de Leasing inmobiliario en los términos de la Ley 25.248; pudiendo realizar todo tipo de loteos, explotaciones y fraccionamiento de parcelas destinadas a viviendas,

urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo; pudiendo tomar para su comercialización inmobiliaria propiedades de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá construir obras de toda naturaleza, sean de carácter público y/o privado, ya sea por contratación directa o por concursos privados o por licitaciones públicas, pudiendo ejecutar las mismas recursos propios o con aportes de particulares, y/o de bancos públicos y/o privados. C.- FINANCIERAS: Mediante inversiones y/o aportes de capital a empresas, sociedades o particulares, compra y venta de títulos, acciones y otros valores o papeles de crédito, nacionales y/o extranjeros, préstamos en dinero en moneda nacional y/o moneda extranjera, con o sin garantías personales y/o reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D.- COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación, y/o cualquier forma de comercialización de cualquier clase de productos relacionados con su objeto. E.- AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros para la cría, reproducción, compra venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y/o porcina y/o animales de granja, de sus productos y/o subproductos, así como para la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos. F.- IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de bienes relacionados con su objeto. G.- MANDATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.»

Capital Social: \$ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: Al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Prescinde de Sindicatura.

Directorio: PRESIDENTE: Cristian Rodrigo PABLOVICH. DIRECTOR SUPLENTE: César José PABLOVICH.

Ejercicio Social: 31 DE Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por 1 día en el Bol. Oficial. Modificación de Contrato Social- Prórroga de «**RED ODONTOLÓGICA DEL SUR S.R.L.**», hasta el 05 de Noviembre de 2004, según Acta de reunión de socios N° 58 del 03/08/2004, transcrita en la Esc. 274 del 05/08/2004, pasada ante el Escribano Juan A. CAMPELO, Reg. 39 del Chubut. Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 03-09-04.

EDICTO

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 2004 en Instalaciones de dicho colegio, sito en Ing. Coronel s/n de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs. Todo ello previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 46 y ccdds. De la Ley 4558. Se tratarán en dicha Asamblea los siguientes temas: a) Poner a consideración la memoria del ejercicio 1 de Julio de 2003 al 30 de Junio de 2004. b) Lectura y aprobación del balance período 1 de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003. c) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente. D) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Sarmiento, Chubut de Septiembre de 2004.

Dr. EDGARDO RUBEN HUGHES
Presidente

I: 03-09-04 V: 07-09-04.

COMISION PROVISORIA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUS

Llamado a asamblea extraordinaria el día 17 de Septiembre de 2004.

LUGAR: Centro Comunitario del Barrio 490 Viv. Sur
HORA DE COMIENZO: 20 horas

TEMAS A TRATAR:

- 1°- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2°- Aprobación del estado de situación patrimonial
- 3°- Tratamiento de reempadronamiento de socios
- 4°- Ratificación de la comisión provisoria

La asamblea comenzará con una tolerancia de una hora.

MARIO FALCON
Presidente

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA****«CIRCULO ODONTOLÓGICO
COMODORO RIVADAVIA»****ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Inspección General de Justicia, por Resolución N° 176/04 IGJ, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Asociados de la Asociación denominada «CIRCULO ODONTOLÓGICO DE COMODORO RIVADAVIA», para el día 11 de Septiembre de 2004, a las 10:00 horas, en su Sede Social, sito en calle Alem 585, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente Orden del Día:

a) Designar dos socios para firmar el Acta.
b) Consideración de la Conducta del Presidente y Comisión Directiva, por Violación del Estatuto: No Convocar a las Asambleas Extraordinarias pedidas por más del quince por ciento de los socios con derecho a voto en las fechas 02-03-04 y 23-06-04; Malos manejos realizados con las Obras Sociales OSFENTOS y OSDE, Amenazas a Socios que no quisieron dejar de trabajar con la Obra Social OSDE, Sancionar a Socios Irregularmente, amparados en Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Salud.

c) Consideración de la Conducta del Tribunal de Ética y Disciplina: Por Violación del Estatuto: Por la Actuación en la Causa seguida al Presidente del Círculo Dr. CARLOS ENDREK por haber realizado contrato de manera individual con la Obra Social SUISS MEDICAL, que terminó con su sobreseimiento; y no haber actuado igual con Socios sancionados por similares actos.

d) Consideración de la Conducta de la Comisión Revisora de Cuentas: Por Violación del Estatuto: Por no haber convocado la realización de las Asambleas Extraordinarias con fecha 02-03-04 y 23-06-04.

La Inspección General de Justicia por Resolución N° 176/04IGJ.

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los Asociados del «CIRCULO ODONTOLÓGICO DE COMODORO RIVADAVIA», para el día Once (11) de Septiembre, a las 14:00 hs en la Sede Social sita en calle Alem N° 585 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de Considerar el siguiente Orden del Día:

a) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
b) Elección de Comisión Directiva, compuesta de nueve miembros titulares y tres miembros suplentes: Presidente (1), Vicepresidente (1), Secretario (1), Prosecretario (1), Tesorero (1), Protesorero (1), Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes.

Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 03-09-04.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO DE LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES A EFECTUARSE EL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 2004, A LAS 15:30 HORAS.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS ELECTORALES de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis.

Agríc. Ganad. Ltda. de ACEVEDO (4); Agrop. Ltda. de ALCORTA (5); Soc. Agrop. Ltda. de ALMAFUERTE (5); de Electricidad y Serv. Públicos Ltda de ALTO ALEGRE (1); Agríc. Ganad. Ltda. de ARANGUREN (1); Agrop. Ltda. de ARMSTRONG (3); Agríc. Ganad. Ltda. de ASCENSION (5); Unión Agríc. Ltda. de AVELLANEDA (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de BAHIA BLANCA (3); Agrícola Lucienville Limitada de BASAVILBASO (1); Agrop. Ltda. de BOMBAL (1); Agríc. Ganad. Ltda. de BOUQUET (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de CABILDO (4); Agríc. Mixta Ltda. de CAÑADA DE GOMEZ (5); Agrop. Ltda. de CARABELAS (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de CARHUE (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de CARMEN DE PATAGONES (5); Agríc. Ganadera Ltda. de CARRERAS (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de CASILDA (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de CENTENO (1); de Servicios Públicos El Tala Ltda. de CERRITO (1); Defensa de Agricultores Ltda. de CHACABUCO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de CHIVILCOY (3); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de CNEL. GRANADA (1); Agrop. Gral. San Martín de CNEL. SUAREZ (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de COLON (4); Agrícola Ltda. de CONESA (5); Soc. Agrop. Ltda. de CORRERA (5); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de DARREGUEIRA (5); Agropecuaria Ltda. de DARREGUEIRA (4); Federal Agrícola Ganadera de DIAMANTE (3); Agrop. Ltda. de DOBLAS (1); Agrícola Limitada de EL ARBOLITO (1); Agríc. Ganadera Limitada de EL TREBOL (1); Agrop. Unificada Ltda. de ELORTONDO (5); Agríc. Gan. Ltda. de ESPARTILLAR (3); Agríc. de San Eugenio Ltda. de GALVEZ (1); COTAGRO Agrop. de GENERAL CABRERA (5); Agríc. Mixta La Protectora Ltda. de GENERAL GALARZA (2); FECOVITA Ltda. de GENERAL GUTIERREZ (1); Agríc. Ltda. de GENERAL ROJO (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de GENERAL SAN MARTIN (L.P.) (1); Rural Ltda. de GENERAL VIAMONTE (5); Agrícola Ltda. de GODOY (4); Agríc. Ganad. Ltda. de GUAMINI (2); Agrícola La Vencedora Ltda. de HERNANDO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de HUGHES (3); Agrop. Mixta Ltda. de IRIGOYEN (S.F.) (3); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de ITALO (3); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de JUNIN

(Bs. As.) (5); Agríc. Ganad. Ltda. de JUSTINIANO POSSE (4); Agrop Unión Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de LA DULCE (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de LEONES (5); Agropecuaria Ltda. de LOPEZ (1); Agop. El Progreso Ltda. de LUCAS GONZALEZ (5); Atreu-Co Agrop. Ltda. de MACACHIN (5); Agrop. Ltda. de MALABRIGO (5); Agrícola Ltda. de MANUEL OCAMPO (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de MARCOS JUAREZ (5); Agríc. Ltda. La Unión de MARIANO H. ALFONZO (5); Agrop. Ltda. de MAXIMO PAZ (5); Agrícola Ltda. de MICAELA CASCALLARES (5); Agríc. Mixta Ltda. de MONTECARLO (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de NECOCHEA (5); Agrícola Ltda. de OBERA (1); Agrop. Ltda. de PEREZ MILLAN (5); Agríc. Ganadera Ltda. de PEYRANO (4); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de PIGÜE (5); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de PIGÜE (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de PORTEÑA (4); Agrop. Ltda. de POZO DEL MOLLE (1) Agrip. Gan. Ltda. de PUAN (5); Agrop. Ltda. de PUJATO (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de RAMIREZ (5); Agrícola Ganadera Ltda. de RAUCH (5); Agríc. Ganad. Ltda. de SALADILLO (5); Agríc. Gan. Ltda. de SALTO (5); Agrop. de SAN ANTONIO DE ARECO (2); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de SAN GENARO (3); Agrícola Ganadera Ltda. de SAN JERONIMO SUD (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de SAN JULIAN (Sta. Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de SANTA CLARA DE BUENA VISTA (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de SANTA ISABEL (5); Agríc. Ltda. de SARGENTO CABRAL (3); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de SEGUI (5); Soc. Unión Popular Ltda. de SILVIO PELLICO (2); Agrop. Ltda. de STROEDER (3); Agricultores Unidos Agríc. de TANCACHA (5); Agrop. Ltda. de TANDIL (5); Rural Ltda. de TORNQUIST (5); Rural Limitada ALFA de TRES ARROYOS (2); Agraria Ltda. de TRES ARROYOS (5); de Electric. y Anexos Ltda. de VEINTICINCO DE MAYO (5); Agrop. Ltda. de VENADO TUERTO (4); Agríc. Ganad. de VIDELA (1); C.E.M.D.O. Ltda. de VILLA DOLORES (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de VILLA RAMALLO (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de VILLA TRINIDAD (3); Agrop. Ltda. de WHEELWRIGHT (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 23 de Septiembre de 2004 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 23 de Septiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, Calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.

2.- Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3.- Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 29 de Octubre de 2004 a las 10:30 horas.

Rosario, 26 de Agosto de 2004.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales.

I: 03-09-04 V: 07-09-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 05/04

OBJETO: «Sanitarios Públicos Playa Unión».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta y nueve mil doscientos veintiuno con seis centavos (\$ 89.221,06) a Julio de 2004

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos ochocientos noventa y dos con veintin centavos (\$ 892,21)

FECHA DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2004 a las diez (10:00) horas

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien (\$100)

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 3, 8, 16, 21 y 24-09-04

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 6/03

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «Subestación Transformadora Puerto Rawson».

PRORROGASE: La Fecha de Apertura para el día 21 de Septiembre del 2004 a las 11:00 horas en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en 25 de Mayo N° 550 - Rawson Chubut.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 5/04

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alceres».

PRORROGASE: La Fecha de Apertura para el día 20 de Septiembre del 2004 a las 11:00 horas en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en 25 de Mayo N°550 - Rawson Chubut.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 36/04**

OBRA: «CENTRO CULTURAL PROVINCIAL».

Lugar de emplazamiento: Centro Cívico de Rawson
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Ciento seis mil Novecientos doce (\$ 4.106.912,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cuarenta y Un Mil sesenta y nueve con doce Centavos (\$ 41.069,12)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Cuatro Millones Ciento seis Mil Novecientos doce (\$ 4.106.912,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.100,00, Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo, a partir del Jueves 23 de Setiembre del 2004.

CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del 23 de Setiembre en: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana km.3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Viernes 15 de Octubre de 2004, 9:00hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Viernes 15 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION
GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/04-

OBRA: "AMPLIACION ESCUELA N°193".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Dos Mil Ciento Sesenta y Siete (\$ 902.167,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Nueve Mil Veintiuno con Sesenta y Siete Ctsv. (\$ 9.021,67)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 1.804.334,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Novecientos (\$ 900,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km. 3 Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Lunes 20 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Lunes 20 de Septiembre de 2004.

HORA: 09:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 003884/04 SIPySP.

I: 30-08-04 V: 03-09-04.

**ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA
BARRIO ROQUE GONZALEZ DE LA LOCALIDAD
DE PUERTO MADRYN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Roque González localizado en la ciudad de Puerto Madryn.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn, Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Belgrano 206, 1er. Piso, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 30-08-04 V: 03-09-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/04

OBRA: «ESCUELA N° 527»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 12.759,76)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Esquel.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 1275,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 28 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: MARTES 28 de Septiembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 002018/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

OBRA: «REFACCION EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO DE CONSTRUCTORES».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 300.996, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Nueve con Noventa y Seis Ctvos. (\$ 3.009,96)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 601.992,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 23 de Setiembre de 2004, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala Reuniones Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Avda. 25 de Mayo 550, Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Jueves 23 de Septiembre de 2004.

HORA: 12:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 004104/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

POLICIA DE LA PROVINCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/04

MOTIVO: Adquisición de UNIFORMES DIARIOS, ZAPATOS, TRICOTAS Y PANTALONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 476.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Guemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT: Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DÍA 13 DE SEPTIEMBRE de 2004

HORA: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-).

P.: 6, 11, 18, 25-08-04 y 03-09-04

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Filtros Varios.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe Total de la Oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 500,00.

Lugar: Conforme al Pliego

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego

Fecha de Apertura de las Propuestas: 14 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson Chubut.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut. Sarmiento N° 1172 Capital Federal - Casa del Chubut.

ACLARACION: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 13, 17, 20, 25-08-04 y 03-09-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Cables Warrington.

Presupuesto Oficial: \$ 260.500,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe Total de la Oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 600,00.

Lugar: Conforme al Pliego.

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego

Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson Chubut.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut. Sarmiento N° 1172 Capital Federal - Casa del Chubut.

ACLARACION: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 13, 17, 20, 25-08-04 y 03-09-04.
